"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Acuerdo de Concejo Nº 017- 2023 - CM/MDC

Coviriali,17 de enero de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023-CM/MDC, de fecha10 de Febrero del 2023, reunidos en la sala de regidores, en estación de pedido del Regidor OMAR CORONEL HUAMANCHAQUI , solicita , en cumplimiento al:

- Oficio Nª 02-2023-HASD Expediente Administrativo Nª 279 de fecha 31 de Enero del 2023, el Sr. Marcos Quiñonez Meza- Presidente de la Hermandad Ascensión del Señor- coviriali solicita apoyo económico, para fiesta de Bajada del Niño..

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la precitada Ley Orgánica, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y

Que, en **ESTACIÓN DE PEDIDOS** el Regidor OMAR CORONEL HUAMANCHAQUI, solicita**",** Oficio Nª 02-2023-HASD Expediente Administrativo Nª 279 de fecha 31 de Enero del 2023, el Sr. Marcos Quiñonez Meza- Presidente de la Hermandad Ascensión del Señor- coviriali solicita apoyo económico, para fiesta de Bajada del Niño; lo cual previo debate paso a **Orden del Día.**

Que, de acuerdo a lo señalado en el Inciso 3 del Artículo 20º de la citada Ley, es atribución del alcalde ***ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal***, bajo responsabilidad;

Estando a lo expuesto con el uso de las facultades conferidas por los Artículos 8) del Artículo 9ª y el inciso 3ª del Artículo 20ª de la Ley Nª27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **MAYORIA,** aprobó lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Primero: APROBAR el apoyo económico, por el importe de S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES) para la Fiesta de Bajada del Niño en Honor al Niño Jesús del Distrito de Coviriali, dicho apoyo será ***otorgado previo informe de Disponibilidad Presupuestal de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e informe de la sub Gerencia de Desarrollo Social.***

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de la Cláusula Primero del Acuerdo.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Secretaria General y a quienes corresponda el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI
Iroshi Erik Ureta Campos
DNI N° 42057365
ALCALDE

C.C. Alcaldía
C.C IEUC/ugvp
GM
SGDEP

Escaneado con CamScanner